

ADJUDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, APROVECHAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PUERTO DUARTE, EN ARROYO BARRIL, ASÍ COMO DE UN PARQUE TEMÁTICO DENOMINADO MANGANI JUNGLE, BAJO EL ESQUEMA DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, PROCEDIMIENTO REFERENCIA NUMERO DGAPP-DAF-CCT-2021-0008

ACTA No. 2021/0093

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas de la mañana (11:00am), el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió en la avenida Enrique Jimenez Moya No. 667, La Julia, Distrito Nacional, sede de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, con la asistencia de sus miembros señor **Rolando Alberto Colon Isa**, quien actúa en representación del Director Ejecutivo, señor **Sigmund Freund**, de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), en virtud de la comunicación suscrita en fecha dos (2) de octubre del año dos mil veinte (2020), (Presidente del Comité); **Carlos Alberto Elmudesi**, Director Administrativo y Financiero (Miembro); **Grey Josefina Peña Cabral**, Directora Jurídica (Miembro); **Eudes Danilda Peralta**, Directora de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Eudes Danilda Peralta**, Directora de Planificación y Desarrollo (Miembro) y **Ruddy Rafael Ramos Romero**, Responsable de Acceso a la Información (Miembro).

El señor **Rolando Alberto Colón Isa**, presidente en funciones del Comité de Compra y Contrataciones, en representación del señor **Sigmund Freund**, director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP); tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

UNICO: CONOCER Y DECIDIR, sobre la adjudicación de la consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril, así como de un parque temático denominado Mangani Jungle, bajo el esquema de Alianzas Público-Privadas en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, para la contratación de los servicios de consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril, así como de un parque temático denominado Mangani Jungle, bajo el esquema de Alianzas Público-Privadas en la República Dominicana, se publicó la convocatoria en el portal web institucional, mediante el oficio No. 47/2021, de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y sus términos de referencias anexos, emitidos por el Director General de Alianzas Público-Privadas, y se procedió a invitar de manera directa a las seis (06) firmas consultoras, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento de aplicación de la Ley 47-20:

- INDEMAR
- EPSA LABCO
- CONDE
- COCIMAR
- ASINESA
- JFORTUNA

CONSIDERANDO: Que de las firmas consultoras invitadas sólo presentó su oferta **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL**.

CONSIDERANDO: Que mediante acto notarial número 41/2021, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Lic. Richard Alfredo Rosario Rojas, Abogado Notario de los

del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 2234, a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la apertura del sobre con la oferta técnica presentada por la firma consultora: **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL.**

CONSIDERANDO: Que mediante acto notarial número 44/2021, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Lic. Richard Alfredo Rosario Rojas, Abogado Notario de los números para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 2234, a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la apertura del sobre con la oferta económica presentada por la firma consultora: **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se solicitó a través de la Dirección Jurídica, como parte de la evaluación realizada por este Comité, la subsanación de la oferta económica y se corrigió el punto XV de los términos de referencia en lo relativo al presupuesto base y forma de remuneración a la firma consultora, en virtud de que existía una contradicción en el monto total a pagar, estableciendo que los pagos mensuales serán contra presentación de factura. Reiterando que la oferta no puede ser variada en cuanto al monto total, bajo pena de ser descalificada.

CONSIDERANDO: Que se realizaron las distintas actividades claves conforme al cronograma de ejecución establecido en el oficio y términos de referencia emitidos al efecto.

CONSIDERANDO: Que, para los fines de determinar el adjudicatario, los peritos designados procedieron a una evaluación, conforme a las pautas establecidas en la página 13 y siguientes de los términos de referencia de este proceso competitivo, las respectivas aclaraciones y modificaciones a través de los memorándums enviados por la DGAPP. De esta manera, según el numeral XVII de los referidos términos, se ponderan la calidad de las ofertas técnicas y el costo de la oferta económica, estableciendo la puntuación para cada uno de los renglones a evaluar de la siguiente forma:

Criterios	Puntaje
PROPUESTA TÉCNICA	80 puntos
Calificaciones y competencia del personal profesional clave: Para calificar este criterio se utilizará la información suministrada por la firma consultora en su propuesta técnica, específicamente los CV de los especialistas, pudiendo ser validada por los medios que la DGAPP entienda de lugar.	45
- Director de Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> o De 5 a 8 proyectos: 10 pts. o De más de 8 proyectos: 15 pts. 	15
- Especialista en infraestructura portuaria <ul style="list-style-type: none"> o De 2 a 5 proyectos: 8 pts. o De más de 5 proyectos: 10 pts. 	10
- Especialista en geotécnica <ul style="list-style-type: none"> o De 2 a 5 proyectos: 8 pts. o De más de 5 proyectos: 10 pts. 	10

<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en oceanografía <ul style="list-style-type: none"> o De 2 a 5 proyectos: 8 pts. o De más de 5 proyectos: 10 pts. 	10
<p>Enfoque técnico y metodología: Se calificará a la propuesta con base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo (5 pts.) (ii) Explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos (5 pts.) (iii) Metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos, (10 pts.) (iv) Presentación y justificación de mejoras a lo propuesto en los TDR's para un mejor desempeño de la ejecución del servicio. (15 pts.) <p>En caso de que uno sola de las partes del enfoque técnico y metodología que no reúna los requisitos indicados el puntaje será o.</p>	35 puntos
<p>PROPUESTA ECONÓMICA*</p> <p>*Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:</p> $Puntuación\ propuesta\ económica = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_o} \right) \right] \times 20$ <p>Donde:</p> <p>P_{min}: precio mínimo en USD ofrecidos por alguna empresa que cumpla requisitos mínimos requeridos en esta consultoría.</p> <p>P_o: precio en USD ofrecidos por la empresa a evaluar.</p>	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

CONSIDERANDO: Que, en fecha lunes seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos designados completaron la evaluación de las ofertas técnicas del oferente **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL**.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizadas por los peritos, la firma **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL** obtuvo la siguiente calificación:

Descripción	Puntuación Obtenida
Director de proyectos: De 5 a 8 proyectos: 10 pts. De más de 8 proyectos: 15 pts. Total de proyectos presentados en la oferta 20.	15 puntos
Especialista en infraestructura portuaria:	10 puntos

124

 elly
 GP
 P.P.
 RR

De 2 a 5 proyectos: 8 pts. De más de 8 proyectos: 10 pts. Total de proyectos presentados en la oferta 42.	
Especialista en geotécnica: De 2 a 5 proyectos: 8 pts. De más de 8 proyectos: 10 pts. Total de proyectos presentados en la oferta 42.	10 puntos
Especialista en oceanografía De 2 a 5 proyectos: 8 pts. De más de 8 proyectos: 10 pts. Total de proyectos presentados en la oferta 14.	10 puntos
Total	45

- **Enfoque técnico y metodología:**

Descripción	Puntuación Obtenida
La descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo (5) puntos. Incluye introducción, breve descripción del proyecto, organización del consultor y personal clave y principal de apoyo para el proyecto, CUMPLE.	5 puntos
Explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos (5) pts. Incluido en el alcance del trabajo, CUMPLE.	5 puntos
Metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos (10) pts. Incluido en el alcance del trabajo, CUMPLE.	10 puntos
Presentación y justificación de mejoras a lo propuesto en los TDR's para un mejor desempeño de la ejecución del servicio (15) pts. Incluido en el alcance del trabajo, CUMPLE.	15 puntos
Total	35

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '104' and the signature 'P.P. RR'.

CONSIDERANDO: Que, luego de evaluada la oferta técnica conforme a los criterios arriba indicados y tomando como base los resultados obtenidos mediante el cual se determinó que el oferente cumplía con los requisitos indicados, se procedió a pasar a la fase de evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica corresponde a 20 puntos, los cuales, para su determinación de la puntuación se procedió al método siguiente:

Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación propuesta económica} = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_o} \right) \right] \times 20$$

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por firma **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL**, asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 32/100 (US\$118,184.32)**, o su equivalente e pesos dominicanos que son **SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 85/100 (RD\$6,709,323.85)**, por lo que obtuvo el siguiente resultado:

Criterios de evaluación	EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL
Propuesta económica	20/20

CONSIDERANDO: Que, luego de evaluada la oferta económica conforme a los criterios arriba indicados y tomando como base los resultados obtenidos, lo cual fue verificado y queda aprobado por el presente Comité de Compras y Contrataciones, se procede a completar computar la totalidad de puntos obtenidos por la firma **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL**, tomando en cuenta ambas ofertas, presenta los resultados siguientes resultados:

Criterios de Evaluación	EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL
Oferta técnica	80
Especialista en contrataciones públicas	20
Total	100

VISTA: La Ley No. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Aplicación de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Ley No. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Ley No. 47-20, de fecha 20 de febrero de 2020, sobre Alianzas Público-Privadas.

VISTO: El reglamento de la ley sobre Alianzas Publico Privadas de aplicación de fecha 1 de septiembre del año 2020.

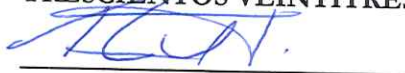
VISTO: El oficio 47/21 de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre la contratación de los servicios de consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril, así como de un parque temático denominado Mangani Jungle, bajo el esquema de Alianzas Público-Privadas en la República Dominicana.

VISTO: Los términos de referencia para la contratación de servicios de contratación de los servicios de consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril, así como de un parque temático denominado Mangani Jungle, bajo el esquema de Alianzas Público-Privadas en la República Dominicana, del día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

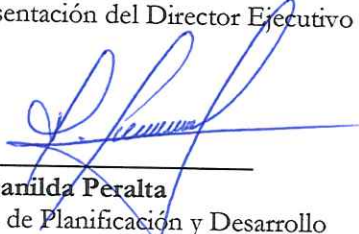
Handwritten signatures and initials:
 TU
 elly
 RR

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado cada oferta presentada por los oferentes y sus resultados en las evaluaciones de criterios, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Alianzas Publico Privada, resuelve:

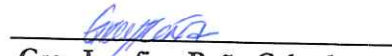
ÚNICO: ADJUDICA a la firma **EPSA-LABCO INGENIEROS CONSULTORES, SRL** la contratación de los servicios de consultoría para acompañamiento en el proceso de diseño, estructuración e implementación del proyecto construcción, explotación, aprovechamiento y operación del Puerto Duarte, en Arroyo Barril, así como de un parque temático denominado Mangani Jungle, bajo el esquema de Alianzas Público-Privadas en la República Dominicana, por haber obtenido la puntuación y valoración, por haber cumplido con la experiencia requerida en los términos de referencia del proceso de contratación de consultoría con el número de referencia **DGAPP-DAF-CCT-2021-0008**, por el monto total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 85/100 (RD\$6,709,323.85)**,



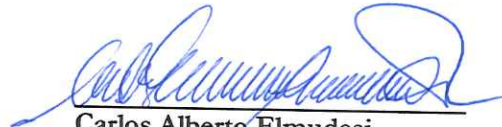
Rolando Alberto Colon Isa
En representación del Director Ejecutivo



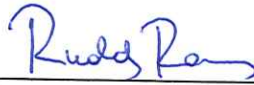
Eudes Danilda Peralta
Directora de Planificación y Desarrollo



Grey Josefina Peña Cabral
Directora Jurídica



Carlos Alberto Elmudesi
Director Administrativo y Financiero



Ruddy Rafael Ramos Romero
Representante de Acceso a la Información